

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Discreto 27-07-09

AÑO CXXXVI — MES X

Caracas, jueves 23 de julio de 2009

Número 39.227

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Vicepresidencia de la República

Resolución por la cual se designa al ciudadano Mauricio Rodríguez Gelfenstein, como Viceministro de Cultura para el Desarrollo Humano del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Karlin Johanna Granadillo Ramírez, como Viceministra del Desarrollo Científico y Tecnológico del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Adriana Mora Acevedo, como Presidenta del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT).

Resolución por la cual se designa al ciudadano Carlos García Marcano, como Viceministro de Formulación de Políticas y Planes de Ciencia, Tecnología e Industrias del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resoluciones por las cuales se remueve y retira a los ciudadanos que en ellas se señalan, de los cargos que en ellas se especifican

Resoluciones por las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se delega al ciudadano Temir Alfredo Porras Ponceleón, la firma de las Cartas Acales concernientes al caso de funciones de los ciudadanos que se encuentran establecidos en el artículo 7 de la Providencia N° 097, del 11 de junio de 2009, emitida por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María Eugenia Marcano Casado, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela en Trinidad y Tobago.

Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas

ONAPRE

Providencia por la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gastos Corrientes a gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución por la cual se dicta el Reglamento de Estudios de Postgrado en las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución por la cual se designa como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Planta Procesadora de Plátanos Argelia Laya S.A., a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a los ciudadanos que en ella se indican.

Actas.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, como integrantes del Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).

Resolución por la cual se refrenda la validez del Título de Licenciada en Enfermería, conferido por la Universidad Nacional «San Luis Gonzaga» de Ica, República del Perú, a la ciudadana Melissa Elena Alvarado Partona.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Freddy Leonardo Moncada Sánchez, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE).

Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda Acta.

INIA

Avisos Oficiales.

INTT

Providencias por las cuales se acreditan para el Control y Vigilancia del Tránsito y Transporte Terrestre, en el ámbito de su respectiva Circunscripción a los ciudadanos que en ellas se señalan, de las Policías Municipales de los Estados que en ellas se mencionan, que aprobaron el Curso de Formación y Capacitación para la Homologación de las Policías Municipales y Estadales.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución N° 265, de fecha 16 de junio de 2009.

Procuraduría General de la República

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Dixies Josefina Velázquez Reque, como Coordinadora Integral del Despacho (Encargada).

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencia dictada por esta Comisión.- (Dra. Doris Cruz López).

Ministerio Público

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Licenciada María Sofía Tovar Márquez, como Jefe de División de la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del estado Barinas (Encargada).

Resoluciones por las cuales se crean las Fiscalías que en ellas se indican.

Consejo Nacional Electoral

Resolución mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano José Rafael Colmenares, quien para la ocurrencia de los hechos (ejercicio fiscal 2005), se desempeñaba como Director de la Oficina Regional Electoral del estado Zulia, en virtud de lo indicado.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1440 de fecha 20 de julio de 2009;

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 35.748.415,43), al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 3.724 CARACAS, 23 JUL. 2008
AÑOS 199° Y 150°

En conformidad con lo previsto en los artículos 62, numeral 26 del 77 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designo a los ciudadanos(as) que se mencionan a continuación, como integrantes del Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES), adscrito al Despacho de la Viceministerio de Desarrollo Académico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. En consecuencia, les corresponde el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior: **VENEZUELA AZAVACHE DE CORDONES**, titular de la cédula de identidad N° 3.608.692; **JOSE MIGUEL CRUCES HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 3.320.660; **HECTOR ENRIQUE CONSTANT MACHADO**, titular de la cédula de identidad N° 4.347.658; **ROSALBA GOMEZ MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° 5.218.030; **RUDY RAFAEL CASTILLO MIRABAL**, titular de la cédula de identidad N° 4.003.547; **EMMA DOLORES MARTINEZ DE DELGADO**, titular de la cédula de identidad N° 3.477.080; **MARIA CAROLINA BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° 4.605.158; **PRUDENCIO ARISTOTELE CHACON PIÑANGO**, titular de la cédula de identidad N° 3.987.323; **RITA JOSEFINA SANCHEZ ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° 3.402.147; **ADELAIDA CRESPO ARMAS**, titular de la cédula de identidad N° 3.625.060; **MARCELO JOSE ALFONZO ROSAS**, titular de la cédula de identidad N° 3.824.127 y **EVA CRISTINA REVERAND PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° 3.475.738.

Comuníquese y Publíquese,

LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO
Ministro del Poder Popular para la Educación Superior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 3.725 CARACAS, 23 JUL. 2008
AÑOS 199° Y 150°

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley de Universidades, numeral 12 del Artículo 15 del Decreto N° 6.732 de 02 de junio de 2009, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de Reválida de Títulos y de Equivalencia de Estudios,

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **MELLISA ELENA ALVARADO PARIONA**, titular de la cédula de identidad n° 23.188.322, solicitó la reválida del título de **LICENCIADA EN ENFERMERÍA**, que le confirió la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, República del Perú,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° DARE-510-E de fecha 27 de marzo de 2008, suscrito por el Rector de la Universidad Central de Venezuela, informa al Ministro del Poder Popular para la Educación Superior, que el estudio de reválida del título de la ciudadana **MELLISA ELENA ALVARADO PARIONA**, titular de

la cédula de identidad n° 23.188.322, ésta presentó y aprobó todos los exámenes de las asignaturas que le fueron requeridas para el otorgamiento de la validez de su título de **LICENCIADA EN ENFERMERÍA**,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Refrendar la validez del Título de **LICENCIADA EN ENFERMERÍA**, conferido por la **Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, República del Perú**, a la ciudadana **MELLISA ELENA ALVARADO PARIONA**, titular de la cédula de identidad n° 23.188.322, por haber cumplido con los requisitos legales exigidos.

Comuníquese y Publíquese,

LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO
Ministro del Poder Popular para la Educación Superior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 3726 CARACAS, 23 JUL. 2009
AÑOS 199° Y 150°

En conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Ejecutivo de la Universidad Nacional Experimental de Las Artes (UNEARTE),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar al ciudadano **FREDDY LEONARDO MONCADA SANCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 5.347.595, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE), en sustitución de la ciudadana **OLEIDA COROMOTO RONDÓN SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° 9.026.016.

ARTÍCULO 2: El funcionario designado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la ley.

Comuníquese y Publíquese,

LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO
Ministro del Poder Popular para la Educación Superior

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Puertos del Litoral Central, P.L.C., S. A.

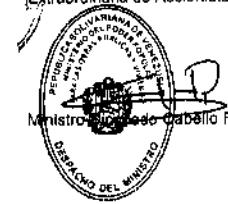

En la ciudad de Caracas, siendo las 09:00 a.m. del día veinte (20) de marzo de dos mil nueve (2009), en la sede del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Torre Petrolera, Piso 22, Chacao, Municipio Chacao, Estado Miranda, encontrándose presente el ciudadano Ciudadano Cabello Rondón, titular de la Cédula de Identidad No. V-8.370.825, en su carácter de Ministro del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, según nombramiento efectuado mediante Decreto Presidencial No. 6.627, de fecha tres (3) de marzo de dos mil nueve (2009), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.130, de fecha tres (3) de marzo de dos mil nueve (2009), que ejerce la representación de las acciones propiedad de la República en la Sociedad Mercantil Puertos del Litoral Central PLC, S.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto No.2.908 de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil cuatro (2004), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.933 de fecha siete (07) de mayo de dos mil cuatro (2004); empresa inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha veintiocho (28) de febrero de mil

novecientos noventa y dos (1992); anotada bajo el N° 5, Tomo 90-A Sgdo., y modificados sus Estatutos en el mismo Registro Mercantil, siendo la última de sus modificaciones, la realizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete (17) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en el mismo Registro Mercantil, en fecha dos (02) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), bajo el N° 27, Tomo 289-A Sgdo., se decidió celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas sin convocatoria previa, en virtud de encontrarse la representación de la totalidad del Capital Social de la empresa. Igualmente se encontraba presente la ciudadana C/N Elsa Gutiérrez Graffe, titular de la Cédula de Identidad No. V-7.227.725; En este estado, se procedió a la lectura del orden del día, el cual es del tenor siguiente:

Único: Nombramiento de la nueva Presidenta de la Junta Directiva de la empresa Puertos del Litoral Central PLC, S. A.

La Asamblea a continuación comienza a considerar el Punto del orden del día. **Único:** La Asamblea de Accionistas, decide por unanimidad nombrar como Presidenta de la empresa y de la Junta Directiva de Puertos del Litoral Central PLC, S. A. a la ciudadana C/N Elsa Gutiérrez Graffe, titular de la Cédula de Identidad No. V-7.227.725.

En este estado, la Asamblea decide por unanimidad facultar a la ciudadana Giolimar Prado Colina, Venezolana, mayor de edad, de domiciliada en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad No.-V-10.531.577, para que realice la respectiva participación al Registrador Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto por tratar y estando aprobados por unanimidad de los presentes, todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara terminada la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Es todo, se terminó, se leyó y con firmas.

 Ministro de Fomento Caballo Rondón
 C/N Elsa Gutiérrez Graffe

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

AVISO OFICIAL

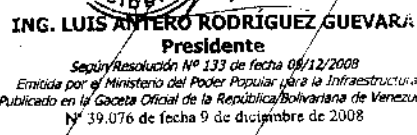
CARACAS, 04 de marzo de 2009

El Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 73 numerales 1 y 11 del Decreto 6.126, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos; en concordancia con los artículos 138 numeral 6, 139 y 140 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas y el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE:

Se ha declarado la Extinción de la Inscripción en el Registro Naval Venezolano de la Circunscripción Acuática de Maracaibo y su consecuente desincorporación, así como la Extinción de la Matricula, debido al cambio de propietario y de circunscripción acuática del siguiente Buque, en la fecha que se señala:

CAPITANÍA DE PUERTO	MATRICULA	BUQUE	FECHA DE EXTINCIÓN
MARACAIBO	AJZL-1564	EXTREME	15/05/2009

Dicho Buque fue registrado en la Circunscripción Acuática de Puerto LA Cruz, bajo el N° 119, al 137, Protocolo Único, Primer Trimestre del año 2008, asignándosele nueva Matricula N° AGSP-4.440.

 **ING. LUIS ANTERO RODRÍGUEZ GUEVARA**
Presidente
Según Resolución N° 133 de fecha 09/12/2008
Emitada por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.076 de fecha 9 de diciembre de 2008

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

AVISO OFICIAL

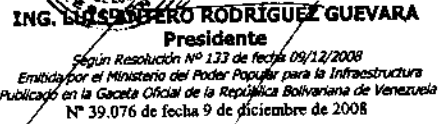
CARACAS, 04 de marzo de 2009

El Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 73 numerales 1 y 11 del Decreto 6.126, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos; en concordancia con los artículos 138 numeral 6, 139 y 140 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas y el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE:

Se ha declarado la Extinción de la Inscripción en el Registro Naval Venezolano de la Circunscripción Acuática de Maracaibo y su consecuente desincorporación, así como la Extinción de la Matricula, debido al cambio de propietario y de circunscripción acuática del siguiente Buque, en la fecha que se señala:

CAPITANÍA DE PUERTO	MATRICULA	BUQUE	FECHA DE EXTINCIÓN
PUERTO SUCRE	APNN-D-549	DORADO I	04/03/2009
PUERTO SUCRE	APNN-8115	ELIANNY	04/03/2009

El Buque el DORADO I fue registrado en la Circunscripción Acuática de Puerto la Cruz, Estado Anzoátegui, bajo el N° 085, Tomo II, Folios 178 al 181, Protocolo Único, Primer Trimestre del año 2009. El Buque ELIANNY fue registrado en la Circunscripción Acuática de Puerto la Cruz, Estado Anzoátegui, bajo el N° 085, Tomo III, Folios 31 al 34, Protocolo Único, Primer Trimestre 2009.

 **ING. LUIS ANTERO RODRÍGUEZ GUEVARA**
Presidente
Según Resolución N° 133 de fecha 09/12/2008
Emitada por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.076 de fecha 9 de diciembre de 2008

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Años 199° y 150°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 00012
DE FECHA 15 de Abril de 2009

Quien suscribe, Lic. Franklin Pérez Colina, Presidente del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, designado mediante Decreto N° 5.178, de fecha 09 de febrero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.623 de fecha 09 de febrero de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 23, numeral 15 de la Ley de Transporte Terrestre, de fecha 01 de agosto de 2008, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.985, de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 01 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO

Que la autoridad administrativa del Transporte Terrestre a nivel nacional es el Instituto Nacional de Transporte Terrestre, el cual tiene entre sus funciones la de establecer los mecanismos de coordinación y homologación de las policias con competencia para el control y vigilancia del tránsito y transporte terrestre.

CONSIDERANDO

Que en virtud a las competencias atribuidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes especiales a los Gobiernos Estadales y Municipales, para crear sus propios órganos de policias, y dentro de éstos, aquellos destinados para ejercer las